

SERPAJ

PANAMA

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

BOLETIN

Volumen 5 INFORMATIVO No. 3

PUBLICACION DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - PANAMA

MAYO-JUNIO 1988

HECTOR: una vida al servicio de los pobres.



CONTENIDO

Editorial

A quien afecta las sanciones de los EE.UU.

Una palabra en torno a los clubes cívicos

Los Juzgados Nocturnos

HECTOR: una vida al servicio de los pobres

SERPAJ-PANAMA

Judith Elena Jaén

Vicente Archibald

Serpaj

Serpaj

ACTIVIDADES DEL SERPAJ

Apoyando al campesino

Seminarios

Acciones por la paz

II Festival de la Canción por la paz

Publicaciones

SERPAJ

BOLETIN



NUESTRA PORTADA

Mediante ella queremos conmemorar a Héctor Gallego, mártir de América Latina, a 17 años de su desaparición.

EDITORIAL

En los tres meses de la aguda crisis que afecta al país, decenas de miles de obreros se ha visto obligados a aumentar la masa de los desempleados. Aquellos que siguen laborando cobran en muchos casos solo una parte de su salario o tienen problemas para cambiar en efectivo sus cheques de pago. Mucha gente vive en la angustia por el futuro: su empleo, la salud de los hijos, los muchachos que luego entrarán a clases. La preocupación se refleja en muchos rostros o se esconde detrás de la tradicional alegría que ha caracterizado al pueblo panameño.

En altas esferas, se está dialogando, negociando, el futuro del país. Hay las continuas visitas de altos funcionarios de la Administración Reagan y sus encuentros con el Comandante en Jefe, el General Noriega. A cuenta gotas se filtran por las agencias de la prensa internacional los elementos de un posible arreglo. Estos diálogos secretos nos hacen sospechar que el futuro del militarismo en Panamá, la solución a la crisis económica y la alternativa política se están negociando entre la cúpula militar de las FF.DD. y la Casa Blanca, sin que el pueblo panameño tenga participación alguna en ella.

¡La historia de siempre, se repite nuevamente! Para los que detentan el poder, parece más fácil lograr entenderse entre sí, que escuchar la voz de su propio pueblo y darle participación efectiva en las decisiones que afectan a su futuro. Expresamos nuestro repudio por cualquier negociación a espaldas de una participación del pueblo panameño en ella. Antes de cualquier negociación con los EE.UU. es imperativo buscar un diálogo y acuerdo entre los propios panameños para encontrar una solución a la crisis política.

En el presente boletín, se describe cómo las sanciones económicas de los EE.UU. contra el hombre fuerte de Panamá, más que afectarle a él, han dividido más bien a la propia oposición interna al Gobierno y han empobrecido por muchos años a la economía nacional. Han sido los obreros y la gente humilde los más afectados por estas medidas.

Por el otro lado, llamamos la atención de cómo los mecanismos de poder y represión están presentes en el mismo sistema judicial. Entre otros, los juzgados nocturnos, que siempre han facilitado abusos contra los derechos humanos, se han convertido en tiempo de crisis en un mecanismo más para acallar las voces disidentes al régimen.

¿A QUIEN AFECTAN LAS SANCIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS?

Todos los análisis de la realidad panameña coinciden en señalar que la crisis que afecta a la Nación se ha agudizado aceleradamente a raíz del conflicto político y que, hasta tanto no se encuentre una salida de este índole, difícilmente se podrá superar la crisis económica. A pesar de esto, aún no se ha llegado a una negociación política entre los sectores en pugna y el pueblo panameño, marginado de la misma, es el gran afectado por las sanciones económicas de los Estados Unidos.

Durante los últimos meses la Cruzada Civilista Nacional (CCN) se ha fraccionado cada vez más y ha perdido credibilidad como fuerza opositora. Mientras un importante sector se negaba a reconocer a Delvalle como Presidente de la República tal como lo exigía Estados Unidos; otro, se plegaba irrestriictamente a los dictámenes de Washington y, otro, se oponía a la intervención militar norteamericana. Por otro lado, la CCN tiene pocas posibilidades de hacerse sentir ante una represión sistemática y brutal por parte de las FF.DD. y ante el cierre de varios medios de comunicación, ya que ella no ha sido capaz de desarrollar otros medios alternativos dentro de su propia lucha.

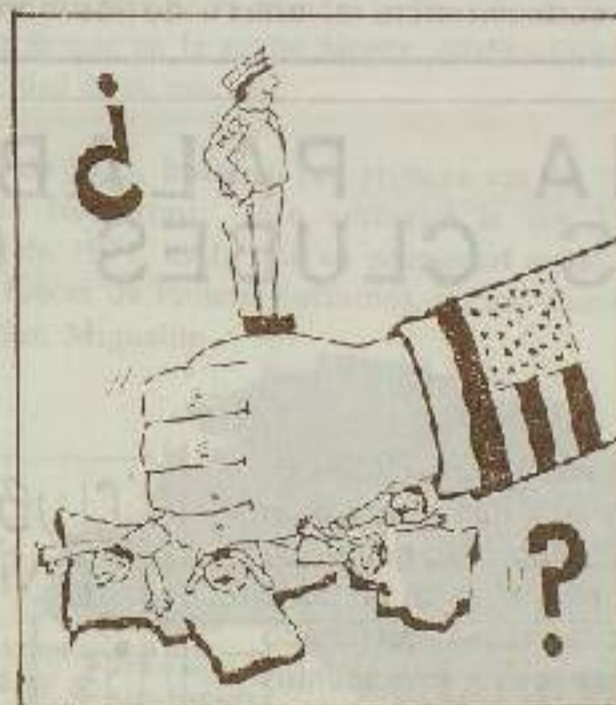
También hay que señalar que el mismo Gobierno de los Estados Unidos está negociando en estos momentos con el General Noriega y se ha mencionado la posibilidad de retirar el juicio que en contra de su persona se celebra en los Estados Unidos. Esto indudablemente deja en entredicho el respaldo que esperaba la Oposición de sus aliados, ya que su primera exigencia -antes de dialogar- había sido que Noriega saliera del país. El hombre fuerte de Panamá siempre se ha negado a entrar en negociación con la Oposición, sin embargo lo hace con los enviados de la Casa Blanca.

Por otra parte, el Gobierno panameño, encabezado por el Ministro Encargado de la Presidencia, Manuel Solís Palma, ha tomado en estos últimos meses cierta fuerza que hace difícil prever el desenlace de la crisis. Sin embargo, para que el Gobierno se pueda mantener tendrá que dar respuesta a algunos problemas urgentes:

El problema más apremiante para el Gobierno, es el de no contar con fondos del Estado para pagarle a sus 150 mil empleados públicos. Para darle una solución parcial se optó por "fraccionar" los cheques de Gobierno, de manera tal que la persona que acuda a un comercio o establecimiento a cambiar dicho cheque (donde le exigen el consumo total o el 50%) tenga menos dificultades para hacerlo efectivo. Hasta el momento esta medida ha dado resultado ya que la gran mayoría de los comercios hoy día aceptan los cheques del Gobierno. Sin embargo, el Gobierno no podrá seguir emitiendo indefinidamente cheques sin que es-

tos tengan un real respaldo por los ingresos del Gobierno que han disminuido drásticamente en los últimos meses.

Otro factor determinante en el desarrollo de la crisis es el apoyo y solidaridad de los países de América Latina, Europa y el Caribe hacia Panamá. Estos países unánimemente han rechazado la intervención norteamericana en los asuntos del país. Esta solidaridad ha sido promovida y aprovechada por el Gobierno y el General Noriega para su defensa particular. El hombre fuerte se ha tomado el rol de líder en esta situación de resistir la intervención, independientemente que lo sea o no, pues para sus adeptos lo único que cuenta es que Noriega se ha enfrentado y ha aguantado hasta ahora los ataques de los Estados Unidos (que son más contra su persona).



Precisamente aquí radica el fracaso de la política de los Estados Unidos contra Panamá. El bloqueo económico no afectó a otro, sino al pueblo humilde que hoy sufre el hambre, el desempleo y otros males sociales, pero al hombre fuerte, al General Noriega -a quien iba dirigido el ataque- no le afectó en lo absoluto. Todo lo contrario, le ha convertido en un símbolo de lucha antimperialista ante la faz del mundo y de América Latina sobre todo.

En este contexto, se ha levantado demagógicamente en los últimos meses la bandera de la causa nacionalista que ha ganado el respaldo activo de ciertos sectores de la población, aglutinados en el Frente unitario Popular (FUP) que actualmente se encuentra dialogando (la pregunta es con quién?) en el Centro de Convenciones Atlapa. Este diálogo que quiere ser amplio y nacional, es bastante cuestionado porque solo participan en él partidos políticos, gremios sindicales, estudiantiles y otros simpatizantes con el Gobierno.

Aunque fueren invitados, ningún partido político de la Oposición participa en él, porque consideran que es algo manejado y controlado por el Gobierno. Sin embargo, viéndolo desde el punto de vista del Gobierno el diálogo es un logro, tomando en cuenta de que Panamá prevalece mucho la posición partidista.

cada quien y raras veces se llega a acuerdos para tomar acciones conjuntas, cosa que tal vez se esté dando ahora. El diálogo ha producido sugerencias concretas que el Gobierno ha sabido aprovechar.

Resumiendo los acontecimientos, podemos decir que las políticas adoptadas por los Estados Unidos contra Panamá, en el aspecto político, han contribuido a darle fuerza al Gobierno, en vez de restarle, y además han producido la desarticulación de la CCN. Sin embargo, económicamente el Gobierno está en bancarrota y el país sufre una crisis sin precedente.

Lo más grave en todo esto es el gran daño que se le ha causado al pueblo panameño en general.

El congelamiento de fondos en la banca norteamericana, junto con la inestabilidad política en el país, trajo como consecuencia el cierre de los bancos, que

ha ocasionado un descalabro total en todos los niveles y en todo el país. En Panamá se utiliza el dólar como circulante por lo que la congelación de fondos cortó en gran parte el flujo de dólares y paró todos los préstamos bancarios. El sector de la construcción se encuentra totalmente paralizado.

No hay ni un solo sector que en estos momentos no haya sido afectado, el agrícola, industrial, comercial, educación, salud, etc., y las víctimas son sobre todo, los más pobres del país.

Más que golpear al hombre fuerte de Panamá, las sanciones económicas de los Estados Unidos han dado al Gobierno un motivo para llamar a la unidad nacional, debilitando toda vez disidente al Régimen.

SERPAJ - PANAMA

25 de mayo de 1988

UNA PALABRA EN TORNO A LOS CLUBES CIVICOS:

En los últimos meses varios clubes cívicos se han movido y han asumido un creciente rol político, por eso queremos ofrecer esta pequeña reflexión en torno al papel que muchas veces han jugado estos clubes y las ideas subyacentes que determinan su actuar.

Actuar a través de un club cívico es válido en la medida que se tenga claro el aporte propio que el club pueda dar a la sociedad y en la medida en que sus acciones estén enmarcadas en mejorar el mundo en que vivimos. Sin embargo, el marco de las acciones de estos clubes cívicos se limita muchas veces a la micro-acción.

Esta acción contrasta con las exigencias de un cambio estructural que requiere nuestra sociedad. No basta con buenas intenciones. Como Gustavo Gutiérrez, uno de los padres de la teología de la liberación, se refiere respecto: "Todo asistencialismo individual, toda reforma supeditada a la sociedad es un amor que no sale del pecho de su casa".

Frente a la creciente brecha entre los pocos que tienen mucho y los muchos que no tienen ni lo suficiente para vivir, se necesitan transformaciones audaces y profundas que toquen las mismas estructuras: la caridad tiende a adormecernos en nuestra propia justicia. "La conciencia de los países desarrollados se escandaliza de la miseria de



los subdesarrollados, dice el teólogo Joseph Comblin, pero a la vez refuerza su buena conciencia porque se cree justa y caritativa. Esta conciencia es falsa, pues el escándalo no está en la miseria, sino en que esta sea mantenida por un sistema de relaciones internacionales donde los países desarrollados tienen todas las ventajas. Los desarrollados no se sienten culpables de ello y su teología y espiritualidad no les hacen descubrir este pecado. Por eso son cómplices del mal".

No basta con movernos por la miseria, por la injusticia y por la corrupción, si no somos capaces de percibir el sistema de relaciones-dominación-explotación que sustenta y mantiene la miseria y la injusticia.

Limitarse a obras de caridad es "pan para hoy y hambre para mañana," porque no cambia la raíz de las realidades injustas y las desigualdades se mantienen y perpetúan. No es de justicia. Además corre el peligro de adormecer la conciencia porque no se descubre al otro como una persona con iguales derechos como yo, sino como objeto de misericordia.

Si queremos establecer las bases para un mundo mejor, tenemos que forjarnos más bien en una acción liberadora que ayude a la gente a "quitar los velos de la realidad" para que puedan descubrir las verdaderas causas de su miseria y opresión. Toda acción de caridad que no promueva al mismo tiempo una verdadera concientización, es a largo plazo contraproducente, porque adormece la conciencia en lugar de liberar.

Judith Elena Jaén A.
Serpaj Panamá

LOS JUZGADOS NOCTURNOS, UNA VIOLACION PERMANENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

En la lucha por la vigencia de los Derechos Humanos existe una tendencia de destacar las denuncias contra las violaciones a los derechos civiles, fundamentalmente aquellos que se originan en actos de represión militar perpetrados, en su mayoría, por gobiernos de corte dictatorial.

Sin embargo, para una eficaz defensa de los Derechos Humanos resulta de gran importancia la vigencia de los organismos encargados de administrar justicia, a fin de que las garantías del debido proceso a que tienen derecho toda persona, no sean suprimidas por dichos órganos.

Constitución Nacional:

Artículo 22: "Toda persona detenida debe ser informada inmediatamente en forma que le sea comprensible, de las razones de la detención y de sus derechos constitucionales y legales correspondientes.

Las personas acusadas de haber cometido un delito tienen derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad en juicio público que le haya asegurado todas las garantías establecidas para su defensa. Quien sea detenido tendrá derecho, desde ese momento, a la asistencia de un abogado. Las diligencias policiales y judiciales.

La ley reglamentará esta materia."

El desarrollo de esta norma constitucional de gran importancia para la garantía de los Derechos Individuales y Sociales de los panameños, ha sido recogido por la Constitución Nacional en su Título VII denominado "De la Administración de Justicia", que trata sobre el ordenamiento de las autoridades judiciales encargadas de dirimir los conflictos planteados dentro de la sociedad, y administrar justicia.

Existen, según la ley, una serie de actos ilegales realizados por los individuos que no llegan a ser delito y que son simples Faltas o Contravenciones. Estas clases de actos son en la mayoría de las veces de conocimiento exclusivo de las llamadas autoridades administrativas y en otros casos son conocidos también por las autoridades judiciales.

Las autoridades administrativas, están expresamente mencionadas en la carta constitucional. El Título VIII, denominado "Regímenes Municipal y Provincial", que regula la vida de las provincias y de los municipios, señala entre las autoridades de éstos, al Gobernador, los Alcaldes y los Corregidores, quienes de acuerdo al artículo 231 de la Constitución tienen la obligación y el deber cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República, así como los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de la justicia tanto ordinaria como administrativa.

Al referirse el Código Administrativo, a los Empleados de Policía, señala en el artículo 862 que son Jefes de Policía, el Presidente de la República en todo el territorio, los Gobernadores en sus provincias, los Alcaldes de sus distritos, los Corregidores en sus corregimientos y barrios, los jueces de Policía Nocturnos cuando estén en servicio, los Regidores en sus regidurías y los comisarios en sus secciones.

A medida que el Código va enumerando, los distintos empleados de policía señala de manera inmediata la circunscripción territo-

rial en la cual cada uno ejerce su autoridad. Sin embargo cuando hace referencia a los Jueces de Policía Nocturnos, no es posible adscribirlo a ninguna sección territorial, pues la misma ya es agotada, por esta razón el Código recurre a una división no territorial, sino de tiempo. En este sentido, es sintomático resaltar que la legislación panameña ha realizado un avance (o gran retroceso) cuando ha podido utilizar el factor tiempo (día y noche) a objeto de adscribirle competencia a este engendro de organismo.

El desarrollo del derecho constitucional, se traduce en la incesante búsqueda de los medios más efectivos de garantizar los derechos de las personas frente a los gobernantes. En la antigua Inglaterra tras el establecimiento de la Carta Magna y del Habeas Corpus, era uno de los requerimientos más importantes de los Barones, el hecho de que el Rey no pudiese aplicar ninguna orden que lesionase los derechos de la persona, si la misma no se efectuaba entre las seis de la mañana y las seis de la tarde o sea de día, mientras que en la noche ningún súbdito fuese perturbado en la tranquilidad de su morada.

La ley 64 de 1925, instituyó por primera vez los llamados Jueces de Policía Nocturnos. Sin embargo la ley 112 del 30 de diciembre de 1971, es la que en propiedad pone a funcionar los llamados Jueces de Policía Nocturnos, en los distritos de Panamá, Colón y San Miguelito.



Los Jueces de Policía Nocturnos son competentes por el factor noche de los mismos casos que conocen las otras autoridades administrativas que señala el artículo 862, tal como lo prescribe el artículo 2 de la ley 112 del 30 de diciembre de 1974.

Si el objetivo o la intención de los legisladores hubiese querido ser el de garantizar un funcionamiento ininterrumpido de la justicia administrativa, hubiese bastado con extender las horas de funcionamiento de corregidurías, nombrando un personal para la noche o bien facultar a una corregiduría de turno nocturno. Sin embargo, esto no se hizo y se dió nacimiento a este engendro jurídico denominado Juzgado Nocturno.

A través de los años que tiene de existencia este espécimen antijurídico, su competencia se ha alejado bastante de los casos administrativos como los son las faltas o contravenciones, para derivar en el conocimiento de actos eminentemente políticos. Esto es, ha sido utilizado por el Régimen Militar como tribunales políticos, sancionando con penas abusivas, arbitrarias y caprichosas a quienes se atreven a ejercer el justo derecho al disenso y a la protesta.

De tal forma ha venido funcionando este organismo que cuando el Régimen Militar ha reprimido las manifestaciones o protestas que se escenifican, aún cuando se hayan celebrado en las tempranas horas del día, los participantes detenidos son conducidos a las cárceles, lugar donde esperan hasta que abran sus puertas los Juzgados Nocturnos, para así condenarlos a penas que exceden las señaladas para las faltas o contravenciones, pese a que los mismos no tienen facultad para privar de su libertad a las personas si no hasta por un máximo de 60 días.

Ahora bien, estos Juzgados no vulneran los Derechos Humanos sólo en este exceso de pena, sino también en el procedimiento que utilizan para desentrañar la culpabilidad del individuo. Este procedimiento sólo consiste en presentar cargos (por los afectados) y es absolutamente violatorio del artículo 22 de la Constitución y de los Derechos Individuales.

Aún cuando destacados juristas de todas las épocas han dedicado

grandes volúmenes a objeto de sistematizar los elementos de prueba y la forma en que los mismos deben ser recibidos, los llamados Juzgados Nocturnos se precian realizar el juicio más sumario que se haya podido verificar en historia alguna, anulando todas las normas procesales y pisoteando el debido proceso, garantía fundamental.

Conclusión:

En este escrito no hemos pretendido de ninguna manera intentar agotar el estudio que se pueda hacer de este mal llamado organismo jurídico: Juzgado Nocturno o los Jueces de Policía Nocturnos. Muy por el contrario, pretendemos iniciar una serie de estudios con el objeto de crear la suficiente conciencia en la población a efecto de que a través del repudio generalizado se ponga fin a este ente, que como su nombre lo dice, ha actuado desde su nacimiento al amparo de las tinieblas del mundo jurídico.

Vicente Archibald
SERPA-PANAMA

HECTOR: UNA VIDA AL SERVICIO DE LOS POBRES

Héctor Gallego, sacerdote colombiano de 34 años, llega a Panamá en 1967 y se interna en el empobrecido campo de Santa Fé de Veraguas a trabajar con los campesinos de esa región.

Su pastoral la proyectaba conjuntamente con los campesinos y desde los campesinos.

Héctor se hizo pobre entre los pobres de Santa Fé.

Organizó alrededor de 64 comunidades cristianas, creando de esta manera una conciencia crítica en los pobres. Los acompañó en su búsqueda de una vida más digna y les enseñó a trabajar por medio del cooperativismo.

Esto no lo toleraron las autoridades. Ellos no aceptaban que el campesino pobre caminara hacia su liberación total. Para ellos el culpable directo era Héctor. A Héctor le quemaron el rancho de paja donde vivía. Tanto él como varios campesinos fueron perseguidos.

La noche del 9 de junio de 1971, desa-



parecieron a Héctor. Lo fueron a buscar al rancho del campesino donde vivía. Se lo llevaron y nunca más lo regresaron. Algunas personas vieron cuando dos hombres (Guardia Nacional) lo metieron en un auto y se lo llevaron. Montañas, ríos y quebradas fueron testigos del llanto y la búsqueda infatigable de cientos y cientos de campesinos que llamaban a Héctor. Pero fue inútil: no lo encontraron.

APOYANDO AL CAMPESINO

El día sábado 9 de abril, en reunión celebrada en la comunidad de San Vicente de Tranquilla del Lago Atajuela, se dió nombre propio a la organización que vienen impulsando los campesinos de las comunidades del Lago, que actualmente luchan por el derecho a trabajar la tierra en el lugar que ocupan hoy y que ha sido declarado como Parque Nacional.

Para SERPA es motivo de satisfacción que estos campesinos vayan caminando poco a poco, sobre todo que logren innacar una verdadera organización.

Dicha organización se llamará: **UNION CAMPESINA DEL LAGO ALAJUELA**. La organización está integrada por seis comunidades campesinas y funciona de la siguiente manera:

Cada comunidad tiene su propio comité.

Cada comité está conformado por dos miembros de la comunidad.

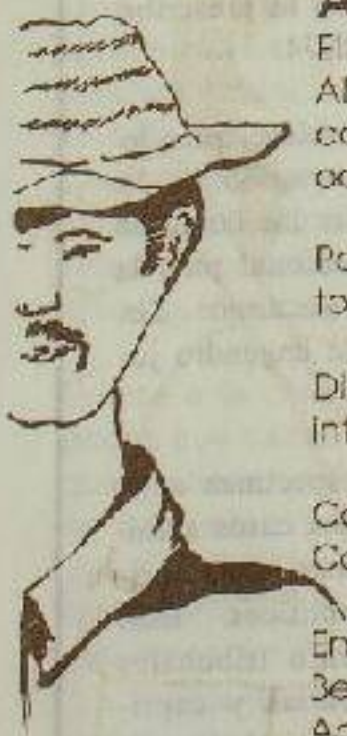
Entre los representantes de los comités se escogió

Bernardino González -

Coordinador

Aricano Hernández -

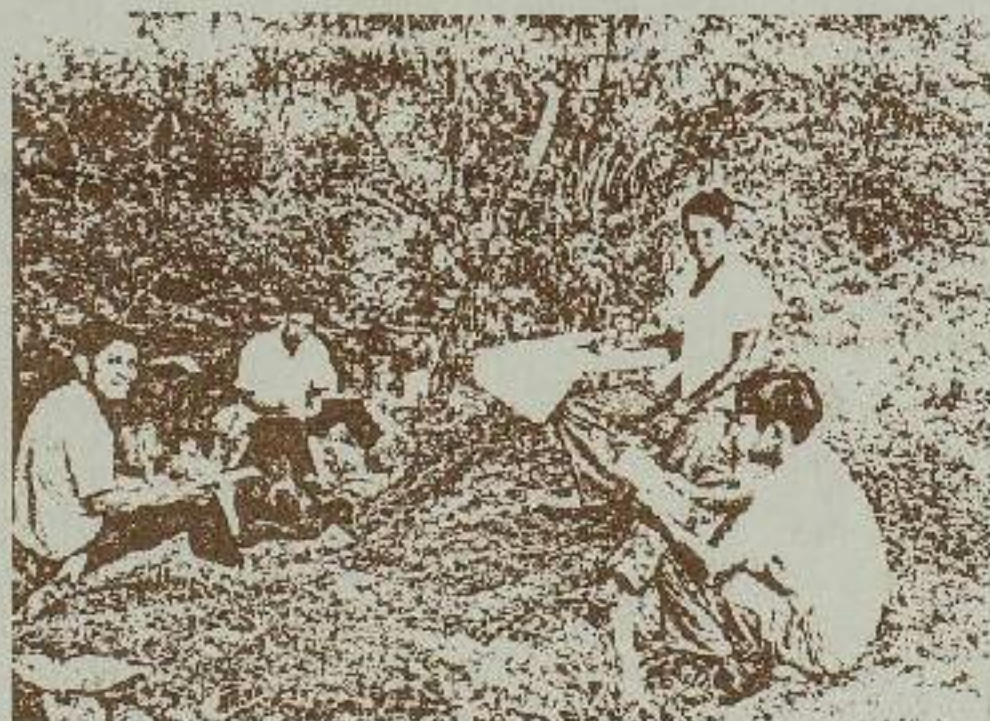
Secretario



ACTIVIDADES SEMINARIOS DEL SERPAJ ORGANIZACION COMUNITARIA

Durante los meses de abril y mayo se llevaron a cabo dos seminarios con Delegados de la Palabra de 37 comunidades campesinas de Capira. El mismo trató sobre la problemática del campesino con respecto a la tierra y fue de gran provecho para todos los asistentes.

Queremos enviar nuestros más gratos saludos a todos los asistentes al seminario y manifestar nuestras muestras de apoyo en las diferentes tareas que emprenden en sus comunidades.



DERECHOS HUMANOS

Un seminario de Derechos Humanos se realizó durante los días 10, 11 y 12 de mayo en la comunidad de Comitillo Centro de Chilibre, al cual asistieron las comunidades de Guatimalito, Nuevo Comitillo y Calzada Larga.

Comunicamos a estas comunidades que pronto les visitaremos para coordinar el próximo seminario que han solicitado al SERPAJ.

ACCION NO-VIOLENTA

Los días 14 y 15 de mayo se dictó el seminario sobre Acción No-Violenta a jóvenes universitarios del grupo ECU (Encuentro cristianos Universitarios) en la ciudad de Panamá. A este seminario también asistieron miembros del equipo de colaboradores del SERPAJ. Debido a la inquietud de los asistentes por conocer más sobre el Método de Lucha de Acción No-Violenta, el SERPAJ estará preparando próximos materiales a fin de cumplir con este objetivo.

FESTIVAL DE LA CANCION POR LA PAZ

El Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-PANAMA, está organizando el II Festival de la Canción por la Paz, a efectuarse el día 6 de agosto en el Gimnasio del Colegio Javier de esta Ciudad.

El tema central del Festival es: EL CANAL Y LA PAZ. La participación a este evento puede ser grupal o solista. Para todos los efectos los temas que se presentan deben estar enmarcados en los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Utilizar una expresión cultural de carácter popular como el canto para transmitir ideas, experiencias o mensajes en torno a aspectos de nuestra realidad socioeconómica y política, destacando la función del Canal de Panamá al servicio de la paz entre los pueblos y lo concerniente a su defensa.

Objetivos Específicos:

1. Resaltar los valores artísticos de las agrupaciones participantes en este evento que combina el talento con la conciencia crítica y de análisis frente a aspectos relevantes de nuestra realidad.
2. Fomentar -en los asistentes a este evento- el intercambio de ideas en torno a la importancia que tiene la Vía Interoceánica para el robustecimiento de la paz nacional y mundial.
3. Destacar la importancia de el Canal como paso transistmico al servicio de transporte mundial y fuente de trabajo para los panameños.
4. Reflexionar sobre la problemática de la seguridad del Canal, la presencia de las bases militares y el peligro que la creciente militarización representa para la neutralidad del Canal.
5. Desarrollar cualquier otro tema que tenga relación con el Canal y la Paz.

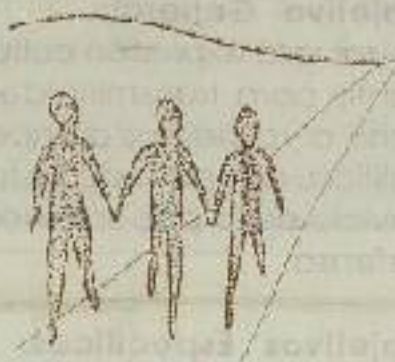


PUBLICACIONES DEL SERPAJ-PANAMA

Tenemos a la venta el folleto sobre "Acción No-Violenta Como Actitud de Vida y Como Estrategia de Lucha Popular" que tiene un costo de 0.50 (cincuenta centésimos de balboa).

Contamos además con un folleto sobre "La Organización", dirigido a grupos y organizaciones de base. El mismo tiene un costo de 0.25 (veinticinco centésimos de balboa).

LA ACCIÓN NO-VIOLENTA COMO ACTITUD
DE VIDA Y COMO ESTRATEGIA DE LUCHA
POPULAR



LA ORGANIZACIÓN



SERPAJ

PANAMA

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

APARTADO 631 PANAMA 1 PANAMA

SERPAJ - ARGENTINA
Calle México, 479
(1097) Buenos Aires
Argentina



IMPRESO

MIEMBRO DE SERPAJ - AMERICA LATINA ORGANISMO CONSULTIVO CATEGORIA II DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

CORREO AEREO/AIR MAIL